



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 3914/

**MAT: AUTORIZA PAGO HRS.
EXTRAORDINARIAS.**

LAJA, 27 de agosto del 2013

VISTOS:

- 1.- Informe del Encargado de Personal Daem, autorizado por el Sr. Alcalde.
- 2.- Código del Trabajo.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORIZÁSE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, todos pertenecientes al sistema comunal de educación, según se indica en documento anexo, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de agosto 2013:

Sr. Luis Salinas Fuentes	40 hrs.
Sr. Ricardo Soto Candia	28 hrs.
Sr. Emanuel Solar Pérez	04 hrs.
Srta. Rosa Alarcón Llano	04 hrs.
Sr. Fermín Osses Cifuentes	04 hrs.
Sr. Juan Riveras Alegría	04 hrs.
Sr. José Cerda Isla	08 hrs.
Sr. Edmundo Morales Morales	08 hrs.
Sr. Luis Muñoz Cuevas	08 hrs.

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/ ✓